



2025

2028

CONVOCATORIA A LA LICITACION No. GSBOP-FISE/FAISMUN-DRE-02-2025  
ACTA DE LECTURA DE FALLO

En el Municipio de General Simón Bolívar, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 30 de septiembre de 2025; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en el Artículo 46, se reunieron en la sala de juntas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para protocolizar el Acto de Fallo de la Licitación No. GSBOP-FISE/FAISMUN-DRE-02-2025, referente a la ejecución de los trabajos consistentes en AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE IGNACIO ZARAGOZA

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, de conformidad con los artículos 30 fracción II, de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Preside del acto el ING. JORGE MANUEL GUTIÉRREZ MARES en su carácter de DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Se da formal inicio al acto en referencia, dando a conocer a los participantes el motivo de la reunión y llevado acabo el registro de los licitantes que participan en la presente licitación.

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	REPRESENTANTES
1	ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA	ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA
2	ARQ. SERGIO ALEJANDRO MEDINA ROSALES	ARQ. SERGIO ALEJANDRO MEDINA ROSALES
3	ARQ. KATYA JITZELY HURTADO LANDA	ARQ. KATYA JITZELY HURTADO LANDA

De conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 44 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se da lectura al siguiente fallo:

La proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Presidencia Municipal de General Simón Bolívar y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el municipio de General Simón Bolívar, es la presentada por la empresa ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA, y en consecuencia le adjudica el contrato correspondiente a la licitación No. GSBOP-FISE/FAISMUN-DRE-02-2025, por considerar su propuesta con un monto total de \$ 1,339,949.58, SON :UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 MN incluyendo el impuesto al valor agregado.



2025

2026

CONVOCATORIA A LA LICITACION No. GSBOP-FISE/FAISMUN-DRE-02-2025  
ACTA DE LECTURA DE FALLO

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que se reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en las oficinas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

La presente acta sufre efectos para la empresa ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA de notificación en firma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 hrs., del día 03 de octubre de 2025, en las oficinas del Presidencia Municipal de General Simón Bolívar, ubicadas en Alvaro Obregón s/n, Col. Centro C.P. 35950.

El contratista deberá iniciar los trabajos a partir del día 06 de octubre de 2025, los cuales tendrán una duración de 60 días naturales.

Se da por terminado el presente acto a las 10:45 hrs para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL

LIC. SILVIA RANGEL ORONA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JORGE MANUEL GUTIÉRREZ MARES  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. GISELLE BERENICE RANGEL TORRES  
CONTRALOR MUNICIPAL

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ARQ. KATYA JITZELY HURTADO LANDA  
ARQ. KATYA JITZELY HURTADO LANDA

ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA  
ING. HERNÁN FRAIRE FAVILA

ARQ. SERGIO ALEJANDRO MEDINA ROSALES  
ARQ. SERGIO ALEJANDRO MEDINA ROSALES